

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°151- 2024 – MPC

Cusco, 25 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, reconoce la visita a nuestra Ciudad del señor alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni Bolivia Licenciado Eusebio López Martínez porque desarrolla todo tipo de acciones a favor de su población en diversas áreas como el turismo además su municipio es el motor de su País por su solar y con su presencia afianza los lazos entre la ciudad del Cusco y Uyuni;

Por tanto, en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Reconocer y Felicitar al Licenciado:

EUSEBIO LÓPEZ MARTÍNEZ

Por su trayectoria y visita a la Capital Histórica del Perú;

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
ALCALDE